Asunción, **17** de **octubre** de 2023.-

ICEO N° 081/2023

INFORME DEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°37/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA ÁREAS DEPENDIENTES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 425.713***

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°12 de fecha 14 de febrero de 2023 y N°35 de fecha 25 de febrero de 2023, por las siguientes personas: el **Abg. Mirko Duré Rolón,** Director Interino – Dirección General de Administración y Finanzas, cargo dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N°222 de fecha 07 de marzo de 2023; la **Dra. Econ. Luz Antúnez de Estigarribia**, Directora – Dirección Financiera; Directora – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; y el **Lic. Arístides Aguilar Solís**, Técnico designado por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2; y del área del ámbito solicitante: la **Abg. Natalia Albertini,** Directora – Dpto. de Logística Administrativa (Director – Ámbito Solicitante Lote 1); la **Sra. Solvey Castillo**, Jefa – División Rev. y Mant. de Equipos; el **Lic. César Daniel Pascottini**, Encargado de Despacho – Direccion de Marcas y Señales (Director – Ámbito Solicitante Lote 2) y el **Sr. Diego Paredes**, Jefe – División Informática DMSG elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°37/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA ÁREAS DEPENDIENTES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 425.713** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°37/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA ÁREAS DEPENDIENTES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 425.713**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N°214** del **25/07/2023,** cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por Lote.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 2.050.000.000 (Guaraníes dos mil cincuenta millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 2.050.000.000 (Guaraníes dos mil cincuenta millones).-**
- ✓ Modalidad: **Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica – Contrato Abierto por montos:**
  - **Lote 1 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO CSJ"**:
    - Monto Mínimo: **₲ 900.000.000 (Guaraníes novecientos millones).-**
    - Monto Máximo: **₲ 1.800.000.000 (Guaraníes mil ochocientos millones).-**
  - **Lote 2 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO MARCAS Y SEÑALES"**:
    - Monto Mínimo: **₲ 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones).-**
    - Monto Máximo: **₲ 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones).-**
- ✓ Vigencia: **36 (treinta y seis) meses contados a partir de la firma del contrato.-**

Lic. César Daniel Pascot
Encargado de Despacho
Dirección de Marcas y Seña
Corte Suprema de Justici

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 15/09/2023 a las 08:20hs. hasta las 08:20hs. del 18/09/2023.-
- ✓ Etapa Competitiva: 18/09/2023 a las 08:30hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 20/09/2023 a las 11:45hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 20/09/2023 a las 12:00hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las ofertas presentadas

N°	OFERENTE	RUC	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO	Formulario de la Oferta Debidamente Firmado	Documento que Acredita la Identidad del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO					CORREO ELECTRÓNICO
							EMPRESA ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VIGENCIA EN DÍAS	MONTO EN GS.	
1	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	2.126	SI	SI	SI	La Consolidada S.A.	17/08/2023	03/05/2024	260 Días	130.000.000	datasys@data.com.py
2	ITTI S.A.E.C.A.	80028355-4	490	SI	SI	SI	Ueno Seguros	18/09/2023	06/03/2024	170 Días	65.000.000	rodrigo.martinez@itti.digital
3	PRINTEC S.A.	80018668-0	570	SI	SI	SI	CENIT Seguros	04/09/2023	31/03/2024	209 Días	75.000.000	renato.ortellado@printec.com.py

(3) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia en días de la póliza presentada por el oferente PRINTEC S.A. es de 210 (doscientos diez) días según se visualiza en la Póliza N° 1508002014 presentada en su oferta.-

b) Observaciones

1) **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**: Presenta un original de la oferta con 172 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales.-
   - El monto para el Lote N° 1 es de: Gs. 567 (Guaraníes quinientos sesenta y siete).-
   - El monto para el Lote N° 2 es de: Gs. 1.559 (Guaraníes mil quinientos cincuenta y nueve).-

2) **ITTI S.A.E.C.A.**: Presenta un original de la oferta con 35 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales.-
   - El monto para el Lote N° 1 es de: Gs. 490 (Guaraníes cuatrocientos noventa).-

3) **PRINTEC S.A.**: Presenta un original de la oferta con 108 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales.-
   - El monto para el Lote N° 1 es de: Gs. 570 (Guaraníes quinientos setenta).-

c) Observaciones de los Oferentes

✓ El representante de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** deja las siguientes observaciones:

Lic. César Daniel Pascottini
Encargado de Despacho
Dirección de Marcas y Señales
Corte Suprema de Justicia

- Se deja constancia que la póliza de seguro presentada por la firma ITTI S.A.E.C.A. no está completamente firmada en varias páginas/folios de las mismas, siendo este un requisito solicitado en el PBC en la sección Datos de la Licitación, Apertura de sobres, específicamente punto 7. Se aclara que es un documento sustancial.-

- Se deja constancia que para el lote N° 1 servicio de impresión, fotocopiado y escaneo CSJ, para el equipo TIPO A: impresora pequeña, la firma ITTI S.A.E.C.A. oferta el equipo RICOH MP 501 E SPF (detallado en el acta de la subasta), el cual es un equipo tipo multifunción, siendo que en las especificaciones técnicas del PBC se solicita claramente "IMPRESORA PEQUEÑA" no cumpliendo con lo requerido en cuanto al tipo de equipo solicitado, la convocante claramente ha definido los tipos de equipos requeridos, se aclara además que el equipo RICOH MP 501 E SPF al ser una impresora multifunción posee mayores dimensiones que una impresora pequeña, ocupando mayor espacio físico, por lo que no es considerado similar ni superior, así también dejamos constancia que al ofertar dicho tipo de equipo, el costo operativo al utilizar un tipo de impresora láser pequeña es superior al de una multifunción tradicional aplicado al servicio en cuestión, por lo que no se está compitiendo en igualdad de condiciones con los demás oferentes.
- Con relación a la observación realizada por PRINTEC S.A., se aclara que los datos cargados por DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. están completados de forma correcta, esto considerando que el objeto de la contratación es "Servicios", dato que se puede corroborar en el portal de la DNCP específicamente en la pestaña historial de publicaciones, archivo llamado público de fecha 06-09-2023 – 14:14:47 hs.

✓ El representante de la empresa **PRINTEC S.A.** deja las siguientes observaciones:
- La oferta presentada por DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.: Observamos que la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en el acta virtual completa de diferente manera dicha planilla. Por ejemplo en la columna donde la planilla pide fabricante pone el nombre de la empresa (DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.) en la columna donde la planilla pide procedencia pone (DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.) lo cual no permite de ninguna manera validar con lo que oferta físicamente en su carpeta. Así mismo manifestamos que al ser completado de diferente manera dicha planilla esto no garantiza a la convocante ni a los oferentes lo que realmente se oferta y no se ajusta al PBC y normas de la subasta del presente llamado.-
- La oferta presentada por ITTI S.A.E.C.A., no se observa en el formulario de declaración de miembros al firmante SR. FABIAN ROJAS.-

✓ El representante de la empresa **ITTI S.A.E.C.A.** deja las siguiente observación:
- En el formulario de miembros no figura el SR. FABIAN ROJAS ya que es el representante legal y tiene un poder que está dentro del SICP.
- Con respecto a la observación que realizó la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. se puede observar que la póliza está firmada correctamente y a parte de lo observado con respecto al equipo la MP 501 cumple totalmente lo que dice el PBC ya que también es una impresora.-

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, el oferente **ITTI S.A.E.C.A.**, **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y **PRINTEC S.A.** no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentren inhabilitados para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como

Lic. César Daniel Pascottini
Encargado de Despacho
Dirección de Marcas y Señales
Corte Suprema de Justicia

ANEXO B, copia del Informe de Evaluación Documental, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N°96/2023** recepcionada en fecha **25/09/2023**, que forma parte integral del presente ICEO.-

a) **ITTI S.A.E.C.A.: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 816/2023** de fecha **27/09/2023**:

→ Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2020, 2021, 2022, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py): **Presentar el Balance General y Estados de Resultados (comparativo) del año 2022, firmado por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación**.-

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 100/2023** de fecha **03/10/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que la documentación presentada **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el PBC.-

En cuanto a las observaciones dejadas en el Acta de Apertura por:

- El representante de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** deja las siguientes observaciones: "...Se deja constancia que la póliza de seguro presentada por la firma ITTI S.A.E.C.A. no está completamente firmada en varias páginas/folios de las mismas, siendo este un requisito solicitado en el PBC en la sección Datos de la Licitación, Apertura de sobres, especificamente punto 7. Se aclara que es un documento sustancial. Y, se deja constancia que para el lote N° 1 servicio de impresión, fotocopiado y escaneo CSJ, para el equipo TIPO A: impresora pequeña la firma ITTI S.A.E.C.A. oferta el equipo RICOH MP 501 E SPF (detallado en el acta de la subasta), el cual es un equipo tipo multifunción, siendo que en las especificaciones técnicas del PBC se solicita claramente "IMPRESORA PEQUEÑA" no cumpliendo con lo requerido en cuanto al tipo de equipo solicitado, la convocante claramente ha definido los tipos de equipos requeridos, se aclara además que el equipo RICOH MP 501 E SPF al ser una impresora multifunción posee mayores dimensiones que una impresora pequeña, ocupando mayor espacio físico, por lo que no es considerado similar ni superior, así también dejamos constancia que al ofertar dicho tipo de equipo, el costo operativo al utilizar un tipo de impresora láser pequeña es superior al de una multifunción tradicional aplicado al servicio en cuestión, por lo que no se está compitiendo en igualdad de condiciones con los demás oferentes...", el Comité de Evaluación de Ofertas verifica en referencia a:
  - Póliza de Seguro: El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la poliza se encuentra debidamente extendida en cuanto a capital asegurado, vigencia; y, suscripta por los directivos autorizados de la Compañía de Seguros para la suscripción de pólizas; y la misma es ejecutable en caso de corresponder. Por lo tanto, la oferta se encuentra debidamente garantizada conforme a la Sección del PBC Garantías: Instrumentación, plazos y ejecución.-
  - Lote N° 1: El Comité de Evaluación de Ofertas considera que el oferente ITTI S.A.E.C.A. **CUMPLE** con los requisitos técnicos, teniendo en cuenta que el ámbito solicitante por **Nota NDA N° 1285/2023** que amplia lo expuesto por Nota DLA N° 684/2023, y manifiesta: "... *Volviendo a revisar tanto las Especificaciones Técnicas del Llamado, así como las observaciones interpuestas por la firma Data Systems S.A.E.C.A., sobre lo ofertado por la empresa ITTI S.A.E C.A , se concluye cuanto sigue:*
    - ***SOBRE EL EQUIPO OFERTADO:*** *Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación es un servicio de impresión, fotocopiado y escaneo, esta administración no ha indicado dentro de las especificaciones del PBC ofertar un equipo en específico, sino que ha exigido una "Declaración Jurada en la cual manifiesta que cumplirá con las Especificaciones Técnicas solicitadas (en materia de: calidad y velocidad de impresión, año de fabricación, método de impresión entre otros) debiéndose presentar para ello equipos que* ***mínimamente*** *cuenten con las cualidades mencionadas, no haciendo juicio de valor sobre equipos de mayor capacidad y mejores características que puedan ser propuestos por los participantes de la licitación dentro de la presentación de ofertas, puesto que la relación de costo y beneficio sobre proponer equipos de mejores características a las mínimas exigidas es exclusiva responsabilidad y criterio de los oferentes. En resumen,*

Lic. César Daniel Pascotti
Encargado de Despacho
Dirección de Marcas y Señale
Corte Suprema de Justicia

Alonso y Testanova - Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

*y teniendo en cuenta lo establecido en la Página 5 del PBC, a continuación se presenta un cuadro de evaluación básico (**no exigido entre las condiciones de evaluación técnica del PBC**) sobre el equipo propuesto por la firma ITTI S.A.E.C.A. en su presentación de ofertas (aclarando nuevamente que dicha evaluación no es constituida como exigencia dentro del llamado).*

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	EQUIPO OFERTADO POR LA FIRMA ITTI S.A.E.C.A.	OBSERVACIONES
FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO	IMPRESORA	RICOH MP 501 E SPF	CUMPLE: Tiene capacidad de impresión.

- ***SOBRE EL TAMAÑO DEL EQUIPO:*** *Dentro del PBC no se han establecido dimensiones mínimas o máximas para ningún equipo, la denominada como impresora pequeña hace referencia a la pequeña cantidad de unidades de impresión estimadas por mes para la misma, conforme a las cantidades de uso estimadas para este tipo de equipo, resultante del relevamiento de necesidades realizado por este ámbito, es por ello que a parte de no poner dimensiones mínimas ni máximas de los equipos, tampoco se pusieron referencias que puedan relacionarse con el tamaño de estos (eje: no se indicó que deban ser equipos de escritorio o similares).*

  No obstante, caben mencionar que en el PBC se establece en punto Inspecciones y pruebas LOTE 1 "Se realizará prueba de impresión de los equipos a ser utilizados, los mismos serán probados previo inicio de la prestación efectiva del servicio. Las pruebas serán realizadas por los funcionarios designados por el administrador de contrato y se verificara que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y ofertadas bajo fe de juramento. Al finalizar la misma se labrará acta donde constará el resultado de las pruebas. Si las mismas no cumplen con lo solicitado se devolverán los equipos al adjudicado…".-

- El representante de la empresa **PRINTEC S.A.** deja la siguiente observación: "…La oferta presentada por ITTI S.A.E.C.A., no se observa en el formulario de declaración de miembros al firmante SR. FABIAN ROJAS…", el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el Sr. Fabián Rojas es representante legal del oferente ITTI S.A.E.C.A. según se visualiza en el Poder (Escritura N° 65) adjuntado al SIPE; por lo tanto, no corresponde su inclusión en el formulario de declaración de miembros.-

b) **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial y formal.-

En cuanto a las observaciones dejadas en el Acta de Apertura por:

- El representante de la empresa **PRINTEC S.A.** deja la siguiente observación: "…La oferta presentada por DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.: Observamos que la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en el acta virtual completa de diferente manera dicha planilla. Por ejemplo en la columna donde la planilla pide fabricante pone el nombre de la empresa (DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.) en la columna donde la planilla pide procedencia pone (DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.) lo cual no permite de ninguna manera validar con lo que oferta físicamente en su carpeta. Así mismo manifestamos que al ser completado de diferente manera dicha planilla esto no garantiza a la convocante ni a los oferentes lo que realmente se oferta y no se ajusta al PBC y normas de la subasta del presente llamado…"; el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que los datos como marca, fabricante, procedencia, etc.; no son requeridos atendiendo a que se trata de la contratación de un servicio. Asimismo, en la planilla de precios que se descarga del SICP los datos: marca, procedencia y fabricante no son requeridos.-

c) **PRINTEC S.A.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial y formal.-

Lic. César Daniel Pascottini
Encargado de Despacho
Dirección de Marcas y Señales
Corte Suprema de Justicia

Página 5 – ICEO N° 081/2023

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015**, ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota NCEO **N°796/2023** al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación documental: **ITTI S.A.E.C.A**, **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y **PRINTEC S.A.**-

Al respecto, por Memo **MDLRP N° 909/2023** de fecha **22/09/2023** se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado figure con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. -

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjuntan como **ANEXO C**, copia de los Informes Técnicos que forman parte integral del presente ICEO, realizados por las siguientes dependencias:

→ LOTE N° 1: Departamento de Logística Administrativa – Nota NDA N°1195/2023 de fecha 26/09/2023.-
- **ITTI S.A.E.C.A.**: **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-
- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**: **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-
- **PRINTEC S.A.**: **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

→ LOTE N° 2: Dirección de Marcas y Señales – Nota DMS N° 242/2023 de fecha 27/09/2023.-
- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**: **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia de los Informes Financieros remitidos por la División de Análisis Contable y Patrimonial en fecha **26/09/2023 y 04/10/2023**, que forman parte integral del presente ICEO y en los cuales se indican que los oferentes que han calificado en la evaluación documental y técnica:

→ **ITTI S.A.E.C.A.**: **CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-
→ **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**: **CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-
→ **PRINTEC S.A.**: **CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas corregido.-

Lic. César Daniel Pascottini
Encargado de Despacho
Dirección de Marcas y Señales
Corte Suprema de Justicia

ANÁLISIS DE PRECIO OFERTADO SIGUIENDO EL ORDEN DEL RESULTADO INDICADO EN EL ACTA DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

LOTE N° 1 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO CSJ"

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **ITTI S.A.E.C.A.**, la cual CUMPLE con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por **Nota CEO N° 808/2023**, se solicita la ***Aclaración de Precios de los ítems 1 y 3 del Lote N° 1;*** atendiendo a lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº1890/2020***, *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable…cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".-*

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido, adjuntándose como **ANEXO F** las notas referidas, y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica lo siguiente:

→ Ítem 1: El precio ofertado por el oferente se encuentra por debajo del precio referencial en **-34,43 %**, es decir, -9,43 % por encima del parámetro establecido para los precios por Resolución DNCP N° 1890/2020 para las variaciones por debajo del precio referencial, sin embargo, considerando que el desglose de precios presentado por el oferente incluye en el costo el gasto de tóner por cada copia; en los gastos operativos incluye costos de transporte de los insumos, repuestos, salario de los técnicos, horas de mano de obra promedio por asistencia, utilidad y pago de impuestos; y que el oferente garantiza suficientemente la prestación del servicio requerido, y **se recomienda aceptar el precio ofertado para el ítem 1**.-

→ Ítem 3: El precio ofertado por el oferente se encuentra por debajo del precio referencial en **-50,00 %**, es decir, -25,00 % por encima del parámetro establecido para los precios por Resolución DNCP N° 1890/2020 para las variaciones por debajo del precio referencial, sin embargo, considerando que el desglose de precios presentado por el oferente incluye en el costo el gasto de rodillos y componentes que integran el equipo de escaneo de la máquina ofertada; en los gastos operativos incluyen transporte de repuestos hasta el lugar, salario de los técnicos, horas de mano de obra promedio por asistencia de los equipos durante el periodo del contrato, utilidad y pago de impuestos; y que el oferente garantiza suficientemente la prestación del servicio requerido, y **se recomienda aceptar el precio ofertado para el ítem 3**.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **LOTE 1** a la oferta presentada por **ITTI S.A.E.C.A.-**

Se aclara que el Margen de Preferencia Nacional no fue aplicado considerando que la menor oferta ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

LOTE N° 2 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO MARCAS Y SEÑALES"

La ***única oferta*** corresponde al oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, la cual CUMPLE con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Se aclara:

a) El precio ofertado por **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** para el LOTE 2 se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

b) El Margen de Preferencia Nacional no fue aplicado considerando que se ha presentado una sola oferta y que el Certificado de Producto y Empleo Nacional no ha sido requerido al oferente.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **LOTE 2** a la oferta presentada por **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.-**

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Lic. César Daniel Pascottini
Encargado de Despacho
Dirección de Marcas y Señales
Corte Suprema de Justicia

ICEO N° 081/2023

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el ***Comité de Evaluación de Ofertas*** recomienda en relación al llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°37/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA ÁREAS DEPENDIENTES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 425.713**, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el **Lote 1 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO CSJ"** a la oferta presentada por **ITTI S.A.E.C.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto Mínimo de ₲ ₲ 900.000.000 (Guaraníes novecientos millones)** y un **Monto Máximo de ₲ 1.800.000.000 (Guaraníes mil ochocientos millones)**, por un periodo de 36 (treinta y seis) meses y conforme a los precios unitarios detallados en su oferta:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80161504-003	SERVICIO DE IMPRESIÓN (COTIZAR POR PÁGINA)	Unidad	UNIDAD	1			200	200
2	80161504-003	SERVICIO DE IMPRESIÓN /FOTOCOPIADO (COTIZAR POR PÁGINA)	Unidad	UNIDAD	1			200	200
3	80161504-003	SERVICIO DE ESCANEO (COTIZAR POR PÁGINA)	Unidad	UNIDAD	1			90	90
Precio total unitario propuesto a adjudicar LOTE N° 1 - ITTI S.A.E.C.A.									**490**

- **ADJUDICAR** el **Lote 2 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO MARCAS Y SEÑALES"** a la oferta presentada por **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto Mínimo de ₲ 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones)** y **Monto Máximo de ₲ 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones)**, por un periodo de 36 (treinta y seis) meses y conforme a los precios unitarios detallados en su oferta:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80161504-003	SERVICIO DE IMPRESIÓN (COTIZAR POR PÁGINA)	Unidad	UNIDAD	1			350	350
2	80161504-003	SERVICIO DE IMPRESIÓN/COPIA (COTIZAR POR PÁGINA)	Unidad	UNIDAD	1			259	259
3	80161504-003	SERVICIO DE IMPRESIÓN/COPIA COLOR (COTIZAR POR PÁGINA)	Unidad	UNIDAD	1			700	700
4	80161504-003	SERVICIO DE ESCANEO COLOR (COTIZAR POR PÁGINA)	Unidad	UNIDAD	1			250	250
Precio total unitario propuesto a adjudicar - DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.									**1.559**

Lic. César Daniel Pascottini
Encargado de Despacho
Dirección de Marcas y Señales
Corte Suprema de Justicia

Alonso y Testanova - Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

Resumen de la Propuesta de Adjudicación

Lote N°	Oferente propuesto a adjudicar	Monto Mínimo	Monto Máximo
1 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO CSJ"	ITTI S.A.E.C.A.	900.000.000	1.800.000.000
2 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO MARCAS Y SEÑALES"	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	125.000.000	250.000.000
Monto total propuesto a adjudicar		**1.025.000.000**	**2.050.000.000**

Abg. Mirthá Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

Abg. Mirko Duré
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Diego Paredes
Encargado Area Informática
D.M.S

Lic. César Daniel Pascottini
Encargado de Despacho
Dirección de Marcas y Señales
Corte Suprema de Justicia

ABG. NATALIA ALBERTINI
DIRECTORA
DPTO. DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA

Lic. ARISTIDES GERARDO AGUILAR

Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py